ACTA DE LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO Y DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA SIETE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN A EFECTO DE OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN

REPRESENTACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE CUATRO FONDOS REVOLVENTES.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146, FRACCIONES I, V Y XIII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y NUMERAL 20, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EL MAGISTRADO PRESIDENTE INFORMA AL PLENO, QUE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN III, SEÑALA QUE SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES EXPEDIR Y ENTREGAR RECIBOS DE NÓMINA DIGITALES A LAS PERSONAS QUE RECIBAN PAGOS POR PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, POR SUELDOS Y DEMÁS PRESTACIONES; EN EL CASO, RESULTA NECESARIO QUE EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ELABORE SU NÓMINA DE MANERA ELECTRÓNICA, ES DECIR, QUE LOS RECIBOS DE NÓMINA QUE SE ENTREGUEN AL PERSONAL DEBERÁN ESTAR TIMBRADOS, PARA ELLO ES NECESARIO CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN CALIDAD DE PATRÓN, EXPIDA EL RECIBO DE NÓMINA DEL PERSONAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL CITADO ARTÍCULO 20, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, CUYO TEXTO REFIERE:

ARTÍCULO 20.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

[...]

III.- OTORGAR PODERES A NOMBRE DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO NOMBRAR REPRESENTANTES PARA TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN

[...]

EN ESTE SENTIDO, EL DE LA VOZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, SE OTORGUE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, A FAVOR DE LA CONTADORA PÚBLICA Y LICENCIADA JUANA JAIMES BRINGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA GENERAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON EXTENSIÓN REQ Y KEY, PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE LA FIEL (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA), PARA LA EMISIÓN DE LOS RECIBOS DE NÓMINA DIGITALES (CFDI)[1].

EN USO DE LA PALABRA LOS MAGISTRADOS TITULARES DE LAS PONENCIAS UNO Y DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ Y DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, CONFORME A LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 146, FRACCION V, DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, DA CUENTA AL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE DERIVADO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NECESIDAD EN LA ORGANIZACIÓN, SOMETO A LA APROBACIÓN DEL PLENO CUATRO FONDOS REVOLVENTES: TRES FONDOS REVOLVENTES PARA LOS MAGISTRADOS, PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIGINADAS POR EL DESEMPEÑO PROPIO DE SU ENCARGO; UNO PARA EL MAGISTRADO

[1] Comprobante fiscal digital.

PRESIDENTE POR LA CANTIDAD DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; DOS MÁS PARA LOS MAGISTRADOS, POR LA CANTIDAD DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA CADA UNO DE ELLOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS GASTOS DEBERÁN SER COMPROBADOS Y JUSTIFICADOS POR LOS RESGUARDANTES A DOS DÍAS ANTES DEL FIN DEL MES.

APERTURANDO, UNO MÁS PARA EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTE ÚLTIMO PERMITIRÁ CUBRIR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL DEBERÁ SER REEMBOLSABLE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL TRIBUNAL.

CONVIENE SEÑALAR, QUE LOS FONDOS REVOLVENTES ANTES REFERIDOS, SERÁN APERTURADOS PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

HACIENDO LAS SIGUIENTES PRECISIONES: LOS GASTOS SE DEBERÁN JUSTIFICAR PLENAMENTE, NO EXCEDIENDO EL MONTO AUTORIZADO PARA LA REPOSICIÓN DEL FONDO REVOLVENTE, POR LO QUE LOS RESGUARDANTES DEBEN AJUSTARSE A LAS CANTIDADES AUTORIZADAS, POR LO QUE SE DEBE VERIFICAR QUE LAS FACTURAS REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANALIZADO EL ASUNTO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN A LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS CUATRO FONDOS REVOLVENTES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y SUJETOS A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS.

POR CONSIGUIENTE, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE REMITA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA, Y REALICE LO CONDUCENTE.

AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR LA **APROBACIÓN UNÁNIME** DE LOS ACUERDOS

TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; DETERMINÁNDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE AUTORIZA OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE CUATRO FONDOS REVOLVENTES EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL PLENO.

TERCERO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, A FIN DE QUE SE AVOQUE AL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL